INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

612-EPMSCCAC-DIRE-AGECO-

Calarcá Quindío, 13 de Septiembre de 2.021

INPEC 13-09-2021 11:46
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0164581 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6123-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DORA LUZ OROZCO GARCIA
DESTINO CESAR AUGUSTO ABAD VARON
ASUNTO ACEPTACIÓN OFERTA INV.EPMSCCAC-MC-012-2021.
OBS ACEPTACIÓN OFERTA INV.EPMSCCAC-MC-012-2021.

2021EE0164581

Señor
CESAR AUGUSTO ABAD VARON
Representante Legal
MAXITINTAS
Carrera 17 # 3 Norte 33 Barrio Nueva Cecilia
Armenia Quindío
recargasmaxitintas@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. EPMSCCAC-MC-012-2021.

Respetada Señor Representante Legal de la firma **MAXITINTAS**:

Me permito informarle que el **EPMSC CALARCÁ**, aceptó su oferta presentada el día 09 de Septiembre de 2.021, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **EPMSCCAC-MC-012-2021**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **EPMSCCAC-MC-012-2021** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**EPMSCCAC-MC-012-2021**
CONTRATISTA	**MAXITINTAS** **NIT.** 13.493.848-0
	Representante Legal **CESAR AUGUSTO ABAD VARON** **Identificación:** C.C. No. 13.493.848 Expedida en Cucutá-Norte de Santander.
	Dirección Comercial: Carrera 17 # 3 Norte 33 Barrio Nueva Cecilia **Armenia Quindío.**
	Teléfonos (096) 7339475 -Celular 3103966101
	Email Comercial: recargasmaxitintas@hotmail.com
OBJETO	**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA QUINDÌO.**
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

	1. Los bienes y/o servicios deben ser nuevos y de alta calidad para lo cual el contratista deberá garantizar que los productos sean de óptima condiciones. 2. Los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011 reglamentada decreto único 1074 de 2015. 3. Si los bienes y/o servicios presentan fallas deben ser revisados y cambiados por el contratista sin ningún costo adicional para el EPMSC Calarcá. 4. Si las fallas o defectos que se presenten con ocasión de material defectuoso, el contratista adjudicatario deberá reponerlo, en un término no mayor a setenta (72) horas. 5. El futuro contratista debe garantizar el suministro de los elementos solicitados en los presentes estudios, entregándolos sin costo adicional, en las instalaciones del EPMSC Calarcá Kilómetro 1 Vía al Valle por tanto el contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, previamente solicitados. 6. Garantizar el suministro de los bienes y/o servicios con un tiempo máximo de entrega de 72 horas, previa solicitud que haga el supervisor asignado o quien haga sus veces. De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos en la invitación publica, anexos, cronograma y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados. Antes de preparar la oferta, lea cuidadosamente la invitación pública; esto evitará errores u omisiones que impidan tenerla en cuenta o que afecten la verificación o la evaluación. Los proponentes, deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en estos estudios previos evitando errores u omisiones que impidan tenerla en cuenta o que afecten la verificación o la evaluación, analizando las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución. De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos en la invitación publica, anexos, cronograma y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados. En desarrollo del deber, consistente en obrar con la diligencia y cuidado que corresponden, el proponente tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, por ende, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tienen incidencia en el desarrollo del Contrato y resolver, previo a la presentación de su oferta, las inquietudes que se le susciten. En cumplimiento de los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá informar a la Administración del EPMSC Calarcá, con anterioridad a la fecha del cierre, los errores o inconsistencias que advierta en este documento.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE	CANTIDAD

		MEDIDA	
1	Mantenimiento físico equipo de cómputo Lenovo Think Center; SSD 512 GB, respaldo de información.	Unidad	01
2	Mantenimiento equipo de cómputo HP; Cambio de Board Procesador Pentium I3 igual o superior a 2da generación, Memoria 4GB y SSD 120 GB.	Unidad	01
3	Mantenimiento a todo costo equipo de computo All In One hp 20; cambio de cargador.	Unidad	01
4	Mantenimiento preventivo equipo de cómputo Lenovo V520 SSD GB.	Unidad	01
5	Mantenimiento correctivo Impresora Epson modelo L220-C462H, SERIAL VGNK038559; requiere corregir falla alimentación de varias hojas en una sola impresión. Cambio almohadilla de residuos de tintas, limpieza interna y externa y cambio de engranajes.	Unidad	01
6	Mantenimiento correctivo Impresora Epson modelo L6191-C621A, SERIAL X4CM007397; requiere cambiar caja de mantenimiento, cambio almohadilla de residuos de tintas, limpieza interna y externa.	Unidad	01
7	Mantenimiento correctivo Impresora Kyocera FS-364MFP SERIAL NNQ4612903; muestra líneas negras al imprimir, cambiar fusor, limpieza interna y externa.	Unidad	01
8	Mantenimiento correctivo Impresora Kyocera modelo FS-364MFP SERIAL 151-5CT1-1999; requiere cambio de fusor, mantenimiento de engranajes y alimentador de hojas.	Unidad	01
9	Mantenimiento a todo costo Impresora Ricoh IM550 SERIAL 3200x632587.	Unidad	01
10	Mantenimiento a todo costo impresora Epson L575	Unidad	01
11	Mantenimiento a todo costo Impresora HP M5370 SERIAL 075HBJFK20000LY.	Unidad	01
12	Mantenimiento a todo costo Impresora Ricoh IM430F; Unidad Fusora y Toner.	Unidad	01

	13	Mantenimiento a todo costo Impresora HP MFP M630M.	Unidad	01
	14	Mantenimiento a todo costo Impresora Epson L6191; reemplazo de Escáner.	Unidad	01
	15	Mantenimiento a todo costo Impresora HP P1102.	Unidad	01
	16	Mantenimiento a todo costo correctivo Impresora HP M1319F MFP	Unidad	01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

1. Los bienes y/o servicios deben ser nuevos y de alta calidad para lo cual el contratista deberá garantizar que los productos sean de óptima condiciones.
2. Los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011 reglamentada decreto único 1074 de 2015.
3. Si los bienes y/o servicios presentan fallas deben ser revisados y cambiados por el contratista sin ningún costo adicional para el EPMSC Calarcá.
4. Si las fallas o defectos que se presenten con ocasión de material defectuoso, el contratista adjudicatario deberá reponerlo, en un término no mayor a setenta (72) horas.
5. El futuro contratista debe garantizar el suministro de los elementos y/o servicios solicitados en los presentes estudios, entregándolos sin costo adicional, en las instalaciones del EPMSC Calarcá Kilómetro 1 Vía al Valle por tanto el contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, previamente solicitados.
6. Garantizar el suministro de los bienes y/o servicios con un tiempo máximo de entrega de 3 días, previa solicitud que haga el supervisor asignado o quien haga sus veces.
7. El futuro contratista deberá realizar la prestación de servicios, objeto del contrato dentro de las instalaciones del EPMSC Calarcá-Kilómetro 11 vía al valle.

NOTA 1: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC Calarcá, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente

	documento en los términos y condiciones pactados. c) EL CONTRATISTA, se obliga a hacer la entrega de los elementos dentro del término establecido al almacenista del EPMSC Calarcá en las instalaciones del Almacén del Establecimiento, los cuales deben ser ingresados al inventario, con la verificación por parte del Supervisor del contrato, asumiendo EL CONTRATISTA los costos de transporte y hasta la entrega en el almacén; el Almacenista verificara (la cantidad, el estado de conservación, la fecha de vencimiento de la garantía mínima comercial, el cumplimiento de especificaciones). d) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el EPMSC Calarcá. e) Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 05 de mayo de 2020. Además, debe tener en cuenta al generar la factura electrónica, las condiciones técnicas exigidas por la Circular externa No.016 del 09/03/2021 y la Circular No.020 del 12/04/2021, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. f) El contratista deberá ingresar las facturas por concepto de los bienes y/o servicios contratados con los soportes de pago de seguridad social, en la plataforma del SECOP II, para su debida aprobación y para poder realizarse el pago. g) Avisar al EPMSC Calarcá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del establecimiento. h) Avisar al EPMSC Calarcá, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. i) Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado. j) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El EPMSC Calarcá se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes recibidos por parte de la entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el articulo 25 numeral 16 de la ley 80 de 1993. f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de 45 días calendario, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS ($7.913.500.oo) M/CTE. Incluido IVA, Por ser un contrato de Prestación de Servicios y teniendo en cuenta el Presupuesto de la Entidad. D**e acuerdo a oferta presentada por el Oferente ganador, en valores totales. La cual se describe en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. TOTAL OFERTADO CON IVA
1	Mantenimiento físico equipo de cómputo Lenovo Think Center; SSD 512 GB, respaldo de información.	Unidad	01	$392.700.00
2	Mantenimiento equipo de cómputo HP; Cambio de Board Procesador Pentium I3 igual o superior a 2da generación, Memoria 4GB y SSD 120 GB.	Unidad	01	$773.500.00
3	Mantenimiento a todo costo equipo de computo All In One hp 20; cambio de cargador.	Unidad	01	$297.500.00
4	Mantenimiento preventivo equipo de cómputo Lenovo V520 SSD GB.	Unidad	01	$464.100.00
5	Mantenimiento correctivo Impresora Epson modelo L220-C462H, SERIAL VGNK038559; requiere corregir falla alimentación de varias hojas en una sola impresión. Cambio almohadilla de residuos de tintas, limpieza interna y externa y cambio de engranajes.	Unidad	01	$107.100.00
6	Mantenimiento correctivo Impresora Epson modelo L6191-C621A, SERIAL X4CM007397; requiere cambiar caja de mantenimiento, cambio almohadilla de residuos de tintas, limpieza interna y externa.	Unidad	01	$238.000.00
7	Mantenimiento correctivo Impresora Kyocera FS-364MFP SERIAL NNQ4612903; muestra líneas negras al imprimir, cambiar fusor, limpieza interna y externa.	Unidad	01	$773.500.00
8	Mantenimiento correctivo Impresora Kyocera modelo FS-364MFP SERIAL 151-5CT1-1999; requiere cambio de fusor, mantenimiento de engranajes y alimentador de hojas.	Unidad	01	$773.500.00

9	Mantenimiento a todo costo Impresora Ricoh IM550 SERIAL 3200x632587.	Unidad	01	$654.500.00
10	Mantenimiento a todo costo impresora Epson L575	Unidad	01	$142.800.00
11	Mantenimiento a todo costo Impresora HP M5370 SERIAL 075HBJFK20000LY.	Unidad	01	$773.500.00
12	Mantenimiento a todo costo Impresora Ricoh IM430F; Unidad Fusora y Toner.	Unidad	01	$892.500.00
13	Mantenimiento a todo costo Impresora HP MFP M630M.	Unidad	01	$297.500.00
14	Mantenimiento a todo costo Impresora Epson L6191; reemplazo de Escáner.	Unidad	01	$595.000.00
15	Mantenimiento a todo costo Impresora HP P1102.	Unidad	01	$142.800.00
16	Mantenimiento a todo costo correctivo Impresora HP M1319F MFP	Unidad	01	$595.000.00

FORMA DE PAGO:

El EPMSC CALARCÁ efectuará pago al contratista de acuerdo al suministro de los bienes y/o servicios, valor de los mismos y objeto del proceso, debidamente recibidos y facturados, lo anterior sujeto al CUPO PAC autorizado; recaudo de los recursos y previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el EPMSC Calarcá dentro de los Sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

	Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP No. 8921** de fecha **19/08/2021,** Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-612 EPMSC Calarcá, DEPENDENCIA **GESTION,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)** por la suma de **$4.800.000.oo;** DEPENDENCIA: **ASADERO,** POSICION CATALOGO DE GATOS **A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)** por la suma de **$3.480.000.oo;** DEPENDENCIA: **EXPENDIO,** POSICION CATALOGO DE GASTOS **A-05-01-02-008-007; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)** por la suma de **$2.400.000.oo**, FUENTE **RECURSOS PROPIOS**, RECURSO **26**, SITUAC. CSF **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA QUINDÌO,** Expedido por Rosa Pastora Enríquez Fernández, responsable del área de Presupuesto del EPMSC CALARCÁ, por un valor total de **$10.680.000,oo M/CTE.**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El oferente seleccionado en el trámite de legalización del contrato y para que se autorice la ejecución del mismo, debe obtener aprobación de las Garantías, que amparen los riesgos que se puedan generar con ocasión de las obligaciones del contrato. De acuerdo a la naturaleza del contrato, se exigen los siguientes amparos: **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO El CONTRATISTA** se compromete y obliga a constituir a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Calarcá con Nit. 890.001.780-0, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes: **Garantía de Responsabilidad civil frente a terceros:** La entidad requiere que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados y que la Entidad Estatal sea el asegurado, por el treinta 30 % del valor total del contrato y la vigencia se otorgará por todo el período de ejecución del contrato y tres (3) meses más. **Cumplimiento del Contrato:** Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (3) tres meses más.

	Calidad del servicio: Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (3) tres meses más.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario **Te. QUINTERO FERREIRA JOSÉ MANUEL**, Responsable del área de Sistemas del EPMSC Calarcá o quien haga sus veces. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en el EPMSC Calarcá Quindío, Km 1 Vía al Valle.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorros No. **06926905005 de BANCOLOMBIA** a nombre de: **CESAR AUGUSTO ABAD VARON.**

Atentamente,

Original Firmado
DR. CARLOS AUGUSTO HINCAPIÉ FRANCO
DIRECTOR EPMSC CALARCÁ QUINDÍO

Revisó y Aprobó: Director-Dr. Carlos Augusto Hincapié Franco-Ordenador del Gasto.
Elaboró: Prof. Univ.Dora Luz Orozco García-Responsable Contratación.
Fecha: 13/09/2021